



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **021**  
Fecha 2 de junio de 2006  
Páginas 1

## CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de junio de 2006.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DE 2006

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0561 del 22 de diciembre de 2005 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	42.004,19	: CUARENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS
Plata	\$	836,40	: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS
Platino	\$	78.664,29	: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006).

**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

CB